



# FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

## CONVOCATORIA INTERNA 018-2022

### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

#### Contenido

1. OBJETIVOS: .....	3
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	3
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	3
2. ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS .....	4
3. MODALIDADES DE PROYECTOS .....	6
4. ESTRATEGIA METODOLOGICA A UTILIZAR .....	6
5. INCORPORACION DE LA APORPIACION SOCIAL DESDE LA DIMENSION DE LA CTel (política de apropiación social del conocimiento, Minciencias, 2020) .....	8
6. PROPONENTES.....	10
7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO .....	10
7.1. REQUISITOS DEL PROPONENTE.....	11
7.2. REQUISITOS ENTIDADES PARTICIPANTES (OTROS INTEGRANTES) .....	12
8. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES .....	12
8.1. RUBROS FINANCIABLES .....	12
8.2. RUBROS NO FINANCIABLES.....	13
9. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS.....	14
9. IMPACTOS ESPERADOS POR EL PROYECTO.....	15
10. PROCES DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.....	15
11. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	16
11.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	16
12. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD, RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS .....	18
13. CRONOGRAMA .....	18
ANEXOS.....	19
Anexo 1.....	20
<b>Anexo 2.</b> .....	<b>23</b>



FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA  
DE POPAYÁN



Modelo de Carta de Aval y Contrapartida Institucional .....	28
Grupos de Investigación.....	28
Modelo de Carta de Aval y Contrapartida Institucional .....	29
Empresas y/o organizaciones .....	29



Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur  
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia  
PBX (57-2) 8320225 | [www.fup.edu.co](http://www.fup.edu.co) | Fundación Universitaria de Popayán



## 1. OBJETIVOS:

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los procesos de investigación y proyección social de la FUP, a través de la financiación de proyectos presentados por los grupos de investigación de la institución, en alianza con organizaciones académicas, gubernamentales, empresariales o sociales para el desarrollando de procesos de innovación social, y de la Apropiación Social de Conocimiento, convocando a los ciudadanos a dialogar e intercambiar sus saberes, conocimientos y experiencias, promoviendo entornos de confianza, equidad e inclusión para transformar sus realidades y generar bienestar social.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.2.2 Desarrollar proyectos de CTel para solucionar, fortalecer y mejorar asuntos de interés social a través de un intercambio de saberes entre las personas o grupos sociales, que se conviertan en experiencias positivas.
- 1.2.3 Acercar la academia a la sociedad, a través de la producción conjunta de conocimiento.
- 1.2.4 Promover la investigación en torno a la Apropiación Social del Conocimiento, estableciéndola como problema de investigación; estimulando la generación de nuevo conocimiento y pensamiento crítico frente a los principios, modelos, instrumentos, actores y metodologías de educación participativa.



## 2. ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS

Los proyectos de investigación que se formulen deben de articularse a los objetivos de desarrollo sostenible de las naciones unidas (Agenda 2030: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>):

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Adicionalmente debe de articularse al Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI), Con-CIENCIA Cauca, el cual establece siete programas estratégicos integradores o escenarios de innovación. A continuación, se presentan las sub-áreas en las cuales se deberán enmarcar los proyectos a considerar:

### **Estrategia 1. Agua para la sostenibilidad del departamento**

#### **Líneas de acción:**

- Agua como eje articulador de los procesos ambientales y productivos del territorio.
- Calidad de vida de sus habitantes



## Estrategia 2. Mercados diferenciados

### Líneas de acción:

- Desarrollo y aplicación de tecnologías limpias (todos los sectores: primario, secundario y terciario).
- Productos con denominación de origen y responsabilidad social.
- Estrategia 3. Biodiversidad y servicios ecosistémicos
- Líneas de acción:
  - Pago por servicios ambientales
  - Turismo ecológico, científico y de aventura
  - Aprovechamiento y transformación de principios activos
  - Conformación de corredores ecosistémicos y reservas de la biosfera
  - Desarrollo y aplicación de Modelos de gestión ambiental
  - Biotecnología para el uso y aprovechamiento los recursos naturales

## Estrategia 4. Gestión integral del riesgo

### Líneas de acción:

- Evaluación y percepciones de la vulnerabilidad, riesgo, capacidad adaptativa de las comunidades y mitigación ante diferentes amenazas en el departamento del Cauca.
- Análisis de vulnerabilidad y riesgo en sistemas, agrícolas, hídricos, poblaciones como fundamento en la elaboración de los POT.
- Aplicación de TICs a la gestión del riesgo.

## Estrategia 5. Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático

### Líneas de acción:

- Señales de la naturaleza ante la variabilidad y el cambio climático
- Saberes ancestrales para la mitigación y adaptación al cambio climático en el departamento del Cauca
- Montaje de sistemas de seguimiento en tiempo cercano al real de los procesos de cambio y variabilidad climática.
- Monitoreo de variabilidad climática y agroclimática
- Desarrollo de planes de planificación adaptativa del territorio
- Alertas tempranas asociadas a la variabilidad climática

## Estrategia 6. Educación ambiental

### Líneas de acción:

- Implementación y fortalecimiento de procesos educativos ambientales.
- Elaboración e implementación de agendas ambientales con grupos étnicos y campesinos.
- Estrategia de comunicación y divulgación del conocimiento ambiental con énfasis en gestión del riesgo.
- Recuperación de saberes y prácticas tradicionales que contribuyan a la gestión y conservación de los recursos naturales.

## Estrategia 7. Fortalecimiento de los actores, instituciones y sectores.

### Líneas de acción:

- Fortalecimiento CODECTI, núcleos de innovación, clústeres, redes, agro cadenas, CUEE, entre otras.
- Capacitación y consolidación en la formación de actores de CTI.



- Fortalecimiento de los grupos de investigación
- Fortalecimiento de instituciones, Centros y parques tecnológicos de investigación, desarrollo e innovación.

Dado que las áreas estratégicas de la Fundación Universitaria de Popayán se encuentran enmarcadas en los referentes departamentales y la misión institucional se evidencia en el Plan Educativo Institucional (PEI), se definen para la presente convocatoria las siguientes áreas estratégicas:

- **Área Institucional en Medio Ambiente.**
- **Área Institucional en Desarrollo Sostenible y Construcción de paz.**
- **Área Institucional en Individuo, Comunidad y Cultura.**

Nota: Todos los proyectos deberán estar articulados a una (s) de las líneas de conocimiento del grupo de investigación registradas en el GrupLac.

### 3. MODALIDADES DE PROYECTOS

Las modalidades de los proyectos que pueden ser presentados son:

- ✓ **Proyectos de investigación APLICADA**, que busquen la generación de conocimiento y la transferencia de nuevas tecnologías.
- ✓ **Proyectos de innovación social**, referidos a productos (bien o servicio), procesos (de producción o de gestión) productivos, sociales o comerciales, como base para la competitividad del Cauca.
- ✓ **Proyectos de creación artística y cultural** en asociación con organizaciones comunitarias, gubernamentales, ONGs, fundaciones, que busquen el fortalecimiento del arte y la cultura Caucana.

No se financiarán proyectos cuyo objetivo único y principal sea la consultoría, diagnósticos, estudios de mercado, estudios de pre o factibilidad o adquisición de equipos.

### 4. ESTRATEGIA METODOLOGICA A UTILIZAR

La metodología a utilizar para la construcción de la propuesta y el desarrollo de la misma estará basado en el IAP y estrategias participativas: “Método de investigación y aprendizaje colectivo de la realidad, basado en un análisis crítico con la participación activa de los grupos implicados, que se orienta a estimular la práctica transformadora y el cambio social” (Marlen Eizagirre y Néstor Zabala en: <https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/132> ).



La finalidad de la IAP es cambiar la realidad y afrontar los problemas de una población a partir de sus recursos y participación, lo cual se plasma en los siguientes objetivos concretos: a) Generar un conocimiento liberador a partir del propio conocimiento popular, que va explicitándose, creciendo y estructurándose mediante el proceso de investigación llevado por la propia población y que los investigadores simplemente facilitan aportando herramientas metodológicas. b) Como consecuencia de ese conocimiento, dar lugar a un proceso de empoderamiento o incremento del poder político (en un sentido amplio) y al inicio o consolidación de una estrategia de acción para el cambio. c) Conectar todo este proceso de conocimiento, empoderamiento y acción a nivel local con otros similares en otros lugares, de tal forma que se genere un entramado horizontal y vertical que permita la ampliación del proceso y la transformación de la realidad social (Guzman et. al, 1994).

La RUTA se basa en un enfoque de apropiación social del conocimiento, en donde se facilitan los espacios para que las personas que sufren el problema que se busca solucionar, participen activamente en su comprensión y en el diseño de la solución. Para la presente convocatoria se propone la utilización de la ruta de la innovación social propuesta por el Parque Científico de Innovación Social de la corporación Uniminuto, la cual consiste en los siguientes pasos:

1. ALISTAR	2. ENTENDER-ANALIZAR	3. CREA R	4. IMPLEMENTA R	5. EMPAQUETA R -ESCALAR
1. Identifique la situación problemática	6. Entienda el entorno	11. Explore las soluciones	16. Formule el proyecto	21. Conforme la tecnología social
2. Delimite el marco de referencia de la situación problemática	7. Analice a los involucrados	12. Diseñe el borrador del prototipo evaluado.	17. Financie el proyecto	22. Proteja la tecnología social
3. Conforme el equipo de diseño	8. Estructure el problema.	13. Construya el prototipo evaluado	18. Ejecute y controle el proyecto	23. Defina la estrategia de escalamiento
4. Defina la estrategia de enlace comunitario.	9. Busque soluciones ya implementadas en otros lugares.	14. Pruebe y observe	19. Evalúe la implementación del proyecto y el desempeño del producto mínimo viable	24. Entregue la tecnología social
5. Establezca las tareas a realizar para continuar en la RUTA	10. Construya la teoría del cambio y defina el reto de diseño.	15. Desarrolle el producto mínimo viable	20. Mejore el producto	25. Finalice la RUTA.



Tomado de: documento técnico PICS (2021). Para una mayor comprensión de la ruta revisar:

<https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/11502/4/Documento%20T%C3%A9cnico%20PICS%20Ruta%20de%20Innovaci%C3%B3n%20Social.pdf>

## 5. INCORPORACION DE LA APORPIACION SOCIAL DESDE LA DIMENSION DE LA CTel

El reto actual consiste en consolidar una cultura en la cual los ciudadanos nos intereseamos en gestionar, producir y aplicar, ciencia, tecnología e innovación de manera permanente.

Necesitamos continuar con la generación de nuevas estrategias e instrumentos para trabajar conjuntamente en la consolidación de una sociedad del conocimiento, en la que cada vez seamos más los ciudadanos capaces de gestionar, comunicar, generar y apropiar la CTel en distintos ámbitos de la vida y desde los territorios.

En este panorama, es importante promover:

- ✓ La inclusión de más actores sociales, institucionales, públicos y privados en las dinámicas de ciencia, tecnología e innovación desde apropiación.
- ✓ El fortalecimiento de capacidades en los territorios y en las comunidades para que en el mediano y largo plazo se fortalezcan en CTel.
- ✓ El desarrollo de experiencias con nuevas formas de diálogo, mediación y articulación entre actores y sectores en torno a la CTel.
- ✓ La implementación de novedosas modalidades de convocatoria que se orienten a involucrar más y diversos actores, para aumentar la participación ciudadana en las dinámicas de CTel.

### a) Principios de la Apropiación Social del Conocimiento.

La Ciencia, la Cultura y la Sociedad se encuentran entrelazadas en la vida diaria ya que cada una se nutre de las otras y se complementan de manera permanente, en donde los ciudadanos tomamos decisiones mediadas por valores, creencias y formas de ver el mundo, expresadas de manera cotidiana en nuestras prácticas sociales y culturales, en las que también se encuentran, de manera natural, la gestión y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Hemos definido cinco principios que orientan esta convocatoria y que se fundamentan en el enfoque de Apropiación Social del Conocimiento:

- ✓ **Reconocimiento de contexto:** Es la manera de identificar e interpretar la realidad local, sus formas de interacción y convivencia, así como la manifestación de intereses, problemas y necesidades de sus ciudadanos. Con éste principio se espera que las personas reconozcamos y exploremos el desarrollo de alternativas de CTel, orientadas al mejoramiento de nuestras condiciones de vida a partir de propuestas pertinentes, oportunas y acertadas.



- ✓ **Participación:** Intervención ciudadana para la toma de decisiones, negociación, colaboración, comunicación y gobernanza en asuntos de interés social y de CTel. Estas intervenciones reconocen que todos tenemos diferentes maneras de actuar, variadas interpretaciones y reflexiones del mundo, así como distintos saberes y conocimientos.
- ✓ **Diálogo de saberes y conocimientos:** Es el encuentro entre ciudadanos para intercambiar, compartir y discutir acerca de distintos temas y situaciones de interés, donde se reconocen las diferentes formas de generar y apropiarse el conocimiento. Este diálogo se genera en condiciones de equidad y respeto por la diferencia.
- ✓ **Confianza:** Es la construcción de relaciones horizontales y transparentes que valoran y reconocen las opiniones, consideraciones y elecciones de quienes participamos en procesos colectivos. Este principio resalta la importancia de facilitar condiciones para el intercambio y diálogo entre diversos actores sociales en los procesos de CTel.
- ✓ **Reflexión crítica:** Es el análisis continuo que hacemos los ciudadanos de nuestras prácticas diarias, situaciones que vivenciamos y las condiciones en las que se presentan. Este principio tiene el propósito de mejorar y crear nuevas formas de intervenir la realidad para nuestro beneficio, a partir de las posibilidades que nos brinda la CTel.

## b) Estrategias para la apropiación social del conocimiento

- ✚ **Procesos de Apropiación Social del Conocimiento:** Esta línea se basa principalmente en los principios de reconocimiento de contexto, participación, diálogo de saberes y conocimientos, confianza y reflexión crítica, y busca que desde el encuentro de actores diseñemos programas y proyectos y apliquemos metodologías e instrumentos que nos permitan: a) La identificación de situaciones presentes en una realidad creada por las perspectivas y cosmovisiones particulares de individuos y colectivos b) La transformación a partir de la generación, el fortalecimiento y optimización de procesos activos dirigidos a impactar en las condiciones de vida de personas, comunidades y grupos sociales.
- ✚ **Espacios para la gestión de la Apropiación Social del Conocimiento:** Los espacios e infraestructuras contribuyen a que la población colombiana pueda conversar y construir a partir de los distintos conocimientos y saberes, así como de los imaginarios que compartimos alrededor de la ciencia. Estos escenarios y espacios para el encuentro y la interacción facilitan la comprensión de los contextos cercanos, las situaciones y asuntos de interés y estimulan una reflexión crítica constante frente a los usos y aplicaciones que hacemos los ciudadanos del conocimiento. A partir de la creación de espacios, esta línea busca promover la inclusión de diversos actores (sociales, institucionales, públicos, privados, entre otros) en el desarrollo de procesos de Apropiación Social del Conocimiento, que faciliten la participación pluralista en actividades relacionadas con la producción,



intercambio, comunicación pública y comprensión del conocimiento en condiciones de equidad.

- ✚ **Capacidades para la Apropiación Social del Conocimiento:** Esta línea pretende desarrollar estrategias de tipo pedagógico y didáctico para la generación de competencias y el fortalecimiento de capacidades en gestión, producción y aplicación de ciencia, tecnología e innovación, de tal forma que, con el uso de metodologías y contenidos, se orienten los enfoques de Apropiación Social del Conocimiento y su consolidación a nivel individual, colectivo e institucional.

## 6. PROPONENTES

Pueden presentar proyectos en esta convocatoria:

- Grupos de investigación registrados en MinCiencias y en el sistema de investigación de la Fundación Universitaria de Popayán.
- Docentes de tiempo completo relacionados con actividades académicas de extensión desarrolladas en las sedes de la FUP, quienes deberán estar en asocio con un docente del grupo de investigación del programa académico.

Se debe definir un director o codirector del Proyecto quien pertenezca al Grupo de investigación, quien actuará como representante ante el área de Investigación y/o Extensión y Proyección Social, éste deberá contar con el aval del director del programa.

*Nota: Las horas de dedicación a los proyectos serán contrapartidas asignadas para los docentes investigadores de acuerdo a la **Resolución 038 del 2020**, por la cual se adopta la asignación de carga horaria para el desarrollo de las actividades investigativas en la FUP.*

## 7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

- Debe ser presentado por uno o más grupos de investigación avalado por el Sistema de Investigación SIDI, en alianza con una o más organizaciones de al menos un sector diferente al propio (productivo, gubernamental y/o sociedad civil organizada, comunidades, movimientos sociales). Estas alianzas se deberán evidenciar en la distribución de responsabilidades y actividades del proyecto.
- El proyecto deberá responder a la pertinencia de la (s) línea(s) de investigación de cada grupo de investigación o programa académico y debe estar articulado a las políticas departamentales vigentes.
- El proyecto deberá contar con la participación de estudiantes y/o docentes de pregrado o posgrado vinculados o no a los semilleros de investigación.
- Deberá enmarcarse dentro de las Áreas y sub áreas Estratégicas señaladas en la Sección 2, y sus beneficiarios directos deberán estar ubicados en el Cauca.



- La duración máxima del proyecto deberá ser como máximo TRES (3) periodos académicos.
- Debe responder a la generación de productos de la siguiente manera:
  - ✓ Al menos DOS (2) productos de generación de nuevo conocimiento
  - ✓ Al menos un producto desarrollo tecnológico (opcional)
  - ✓ Al menos DOS (2) productos de apropiación social del conocimiento en CTel
  - ✓ Al menos UN (1) producto de formación de recurso humano en CTel
- El proyecto deberá evidenciar un proceso de divulgación pública de la ciencia para la presentación de resultados.
- El proyecto que se presente deberá relacionar todos los grupos de investigación participantes (de las diferentes entidades y grupos) y los recursos propios y en contrapartida que se aportarán para la ejecución del mismo.
- El proyecto deberá tener al menos un docente de cada grupo de investigación encargados de su desarrollo.
- No se excluye el asocio con organizaciones locales para la realización del proyecto, sin embargo, la responsabilidad de la planeación, ejecución y verificación del mismo, debe recaer en los grupos que lo presentan.

#### 7.1. REQUISITOS DEL PROPONENTE.

- El director del proyecto, así como sus integrantes No podrán tener pendiente ningún compromiso de investigación, tanto académico como financiero.
- El proponente principal debe ser un grupo de investigación de la Fundación Universitaria de Popayán registrado en Colciencias o el sistema de investigación institucional.
- Se deberá conformar una alianza como mínimo con un grupo de investigación interno FUP o externo y una empresa u organización/comunidad.
- Dentro del proyecto debe de establecerse el beneficiario sobre el cual recaerá la intervención.
- Presentar carta de aval del coordinador de investigación, el líder del grupo de investigación y director del programa (anexo 1).
- Adjuntar carta de propiedad intelectual (anexo 2)
- Adjuntar carta de cesión de derechos (anexo 3)

## 7.2. REQUISITOS ENTIDADES PARTICIPANTES (OTROS INTEGRANTES)

### **Grupos de investigación Aliado:**

- Los grupos de investigación deben tener como mínimo un año de ser constituidos.
- Grupos de investigación de otras instituciones deberán adjuntar carta de contrapartida y de compromiso firmada por el representante legal, el Vicerrector de investigaciones o vicerrectoría académica o a quien corresponda (**anexo 4**).

*Nota: En el caso de los grupos de investigación internos FUP, el anexo 4 deberá estar firmado por el director del programa.*

### **Empresas y/u organizaciones:**

- Para empresas, se debe presentar certificado cámara y comercio
- Adjuntar la carta de contrapartida firmada por el representante legal o líder de la organización (**anexo 5**)
- Personas jurídicas que tengan como mínimo doce (12) meses de constituidas a la fecha de apertura de la convocatoria, cuyas funciones en el proyecto sean afines a su objeto social.

## 8. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES

- La convocatoria financiará proyectos por un monto máximo de hasta Diez millones de pesos (\$10'000.000).

### 8.1. RUBROS FINANCIABLES

Los rubros financiables por la convocatoria son:

Ítem	Descripción
<b>Equipos y software:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Equipos y software especializados necesarios para la ejecución del proyecto, se contempla en este rubro el diseño y construcción de equipos en caso de ser necesario, se debe justificar técnicamente la compra de dichos ítems.</li></ul>
<b>Materiales e insumos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incluye la adquisición de materiales, insumos y elementos de laboratorio y/o campo requeridos para la ejecución del proyecto, deben estar justificados en la metodología.</li></ul>
<b>Servicios técnicos y/o Tecnológicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asesoría igual o menor a 30 días-, encuestadores, técnicas de caracterización realizadas por otras instituciones, digitalización de mapas, Análisis de laboratorios especializados; contratación de ensayos, análisis de pruebas, simulaciones, desarrollo de software en caso que la institución no cuente con la capacidad de desarrollar y sea necesario para el desarrollo del proyecto</li></ul>
<b>Viajes:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se reconocerán los gastos relacionados con tiquetes nacionales o internacionales, viáticos del personal del proyecto que requiera</li></ul>



Ítem	Descripción
	para la realización de actividades, socialización en eventos científicos, visitas tecnológicas o pasantías de investigación relacionadas con el proyecto, deberán justificarse en la metodología. El presupuesto para la movilidad no debe superar el valor de seis millones de pesos (\$6.000.000)
<b>Salidas de campo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos en medios de transporte, hospedaje y alimentación para el traslado a zonas de muestreo y ejecución de labores de campo propias del desarrollo del proyecto.</li></ul>
<b>Publicaciones:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asociado al pago de publicación de artículos científicos en revistas indexadas, diseño e impresión de cartillas con registro ISSN, pendones, posters, inscripción a congresos y eventos científicos, entre otros, que busquen difundir los resultados del proyecto.</li></ul>
<b>Bibliografía Especializada:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se reconocerán gastos de suscripción a bases de datos especializadas, y/o libros necesarios para la temática del proyecto, al igual que artículos en bases de datos de acceso restringido.</li></ul>
<b>Otros gastos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se reconocerán gastos de formación o actualización del personal, para el desarrollo del proyecto, traducciones para procesos de publicación, gastos de propiedad intelectual (pagos por registro de software, inscripción de patentes, entre otros), pago de refrigerios para comunidades u organizaciones</li></ul>

*Nota 1. La movilidad para presentar resultados de investigación se realizará para el investigador principal o co-investigadores vinculados a la FUP y deberá contemplar la generación de al menos un producto con ISBN o ISSN.*

*Nota 2: En el caso de los eventos artísticos y culturales se solicitará el certificado del curador o aval del comité científico.*

*Nota 3. Todo el material bibliográfico y el equipo obtenido durante el desarrollo del proyecto con los recursos asignados por el área de investigación, serán propiedad del Programa Académico, una vez finalice su ejecución.*

*Nota 4. Los desembolsos de los recursos se realizarán previa solicitud de los mismos con los formatos establecidos por el sistema de gestión de la calidad, debidamente firmados con el visto bueno del coordinador de investigación y el director del programa.*

## 8.2. RUBROS NO FINANCIABLES.

- No será financiable ningún otro rubro presupuestal diferente a los rubros aprobados en la convocatoria
- No se financiará pago de honorarios ni órdenes de prestación de servicios a investigadores participantes del proyecto. Las horas de dedicación a los proyectos serán contrapartidas asignadas para los docentes investigadores.
- No se financiarán pagos para estudiantes, ni órdenes de prestación de servicios, ni pago a los integrantes de los grupos y entidades participantes.
- No se financiará la realización de eventos.



- No se financiará la compra de computadores, impresoras y cámaras fotográficas.
- No se contempla la financiación del mantenimiento de equipos existentes o elementos de laboratorio.

Nota: En ningún momento esta convocatoria financiará gastos de pasaporte o visa.

## 9. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes compromisos:

- Presentación de dos informes técnicos (a la mitad y al final del periodo académico) que describan las actividades realizadas y los resultados obtenidos, de acuerdo a los formatos de presentación de informes establecidos en el SIDI.
- Presentación de dos (2) informes financieros; a mediados y al final de cada semestre o cuando el SIDI lo requiera.
- Para dar inicio al proyecto se deberá presentar el acta de inicio del proyecto y el plan de trabajo del semestre.
- Para efectos de solicitud de desembolsos se deberá presentar el formato de la solicitud de anticipo, el formato de autorización de descuentos y demás requisitos de la dependencia financiera.
- En el cronograma de actividades del proyecto se deben contemplar los tiempos de generación de los productos comprometidos.
- Para efectos de pago de liquidaciones los docentes ejecutores del proyecto encargados deberán estar a paz y salvo técnica y financieramente.
- El líder del proyecto deberá presentar soportes de los productos generados en el proyecto como: artículos, libros, ponencias presentadas, nuevas propuestas de investigación, certificados de productos de apropiación social, etc.
- Registrar los productos obtenidos en Cvlac y Gruplac al finalizar cada semestre.
- Atender los requerimientos del sistema de investigación-SIDI.
- Socializar los resultados del proyecto con la comunidad académica, donde se ejecutó el proyecto y entidad co-financiadora a través de exposiciones, conferencias, foros, participación en programas radiales o televisivos, publicación de artículos en periódicos o revistas, entre otros) y solicitar certificación de las mismas.
- Se debe anexar en todo el material didáctico o promocional del proyecto, impreso o digital que se refiera a las actividades del proyecto, el logotipo de la Fundación



Universitaria de Popayán, del sistema de investigación-SIDI y hacer alusión al Sistema de Relaciones con el Sector Externo, como instancias co-financiadoras.

- Si en el proceso de liquidación de un proyecto quedaran excedentes, estos deben ser devueltos al fondo creado para la convocatoria, previamente a la firma del acta de liquidación.

## 10. IMPACTOS ESPERADOS POR EL PROYECTO

De acuerdo al documento tipología de proyectos considerados de CTel (Minciencias, 2016): un impacto “Es el cambio logrado en las condiciones económicas o sociales de la población, como resultado de los productos y resultados obtenidos con el proyecto o programa. Se trata del nivel más elevado de resultados o de la finalidad última de los proyectos, cuando se genera la totalidad de los beneficios previstos en su operación” (DNP, 2015a).

Es importante identificar para cada impacto, los indicadores cualitativos y cuantitativos verificables, su descripción y el año de medición.

- ✓ número de nuevas publicaciones realizadas en revistas indexadas de alto impacto por las entidades participantes,
- ✓ número de proyectos desarrollados con base en el conocimiento generado,
- ✓ El desarrollo de capacidades nuevas de CTel en los actores involucrados en el proyecto de Desarrollo,
- ✓ incremento a mediano y largo plazo de las capacidades locales y regionales a nivel empresarial,
- ✓ mejoramiento de la estructura y desempeño económico a mediano y largo plazo.
- ✓ Crecimiento de ventas y exportaciones por productos y servicios nuevos o significativamente mejorados,
- ✓ incremento de tasas de productividad laboral,
- ✓ incremento de actividades y empleos de alto valor e intensivos en conocimiento,
- ✓ incremento de colaboraciones con universidades, centros de investigación y desarrollo
- ✓ incremento de la competitividad de la economía regional o sectorial

## 11. PROCES DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar de la convocatoria el coordinador de investigación deberá registrar en el sistema de investigación el proyecto junto con todos los anexos solicitados en medio magnético en los plazos estipulados en el cronograma de la convocatoria.

## 12. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación y selección de las propuestas será realizada de la siguiente forma:

- La dirección del SIDI verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de la documentación requerida por los términos de referencia para la participación de la convocatoria
- Los proyectos que cumplan los requisitos serán enviados a evaluación por pares ciegos escogidos del Servicio de Información de Evaluadores Pares Reconocidos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de Colciencias.
- Una vez recibidas las evaluaciones de los proyectos, serán elegibles aquellos que obtengan un puntaje mayor o igual a 75 puntos sobre 100.

El comité de investigación, determinará los proyectos a financiar de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Se seleccionarán en orden descendente los proyectos con mayor puntaje. Esta selección se realizará hasta completar los recursos disponibles en la convocatoria.
- En caso de que no se hayan agotado los recursos disponibles en la convocatoria, se realizará una segunda vuelta en la que se seleccionarán, de los restantes proyectos elegibles, el/los de mayor puntaje. En caso de que no se hayan agotado los recursos disponibles en la convocatoria, se repetirán este mismo procedimiento.

### 12.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para realizar la evaluación y selección de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios con su respectiva ponderación:

Ítem	Criterios	Ponderación parcial	Ponderación total
Línea de investigación	Articulación y pertinencia con las líneas de investigación del grupo proponente.	5	5
Proyecto	Planteamiento del problema; referentes teóricos; objetivos, metodología, resultados, bibliografía, impactos	40	50
	Presupuesto	10	
Conformación de la alianza	Compromisos y responsabilidades de cada institución articuladas y	25	25



	coherentes con las ejecución de las actividades del proyecto		
Productos esperados	Generación de productos de nuevo conocimiento; desarrollo tecnológico; apropiación social de conocimiento; formación de talento humano	10	10
Trabajo con semilleros	Articulación con semilleros de investigación	5	5
Contribución a la formación de recurso humano	Apoyo al desarrollo de trabajos de pregrado	5	5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>100</b>

Cuando dos propuestas alcancen igual puntaje, se tomarán en cuenta los siguientes criterios para definir el proyecto que recibirá los recursos, los cuales se aplicarán en el siguiente orden:

- Pertinencia social: según la relevancia que tiene la intervención para el grupo social de interés al que se dirige la iniciativa.
- Número de miembros o sectores de la comunidad regional y universitaria beneficiaria del proyecto.
- Porcentaje aportado por las entidades co-financiadoras.
- Presencia de los diferentes estamentos universitarios en la formulación y ejecución del proyecto (docentes, estudiantes y egresados).
- Intercambio de saberes con la sociedad para enriquecer el capital social.
- Mayor población objetivo o un mayor número de productos.
- Mayo aporte en los indicadores de cohesión y colaboración.

En el caso de no contar con los proyectos suficientes para completar las asignaciones disponibles, podrá abrirse una nueva convocatoria, previa autorización del **comité de investigaciones**.

Si no se identifican proyectos que reúnan las condiciones básicas exigidas, el SIDI podrá declarar la convocatoria desierta y se abrirá una nueva convocatoria, previa autorización del **comité de investigaciones**.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página web de la Fundación Universitaria de Popayán: [www.fup.edu.co](http://www.fup.edu.co).



### 13. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD, RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS

El SIDI como dependencia administradora de la convocatoria establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en todas las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación, como en la de seguimiento.

En lo relacionado con la propiedad intelectual de deberá diligenciar el Formato Acta de Propiedad Intelectual, sesión de derechos y cada uno de los proyectos deberá seguir de manera estricta las normas de presentación bibliográfica y demás de acuerdo al contexto de su trabajo.

Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición de la Vicerrectoría Académica, la dirección del sistema de investigación desarrollo e innovación y de la Dirección de Extensión y Proyección Social, quienes respetarán la confidencialidad y los derechos de autor.

### 14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de convocatoria	30 de agosto
Cierre de convocatoria	07 de octubre
Verificación de requisitos	08 de octubre
Envío a pares evaluadores	10 de octubre
Recepción de evaluaciones	25 de octubre
Publicación preliminar de resultados	26 de octubre
Aclaraciones	27 de octubre
Aprobación definitiva de proyectos por comité de investigaciones	29 de octubre
Publicación definitiva de resultados	30 de noviembre

**Nota:** este documento es tomado de los documentos elaborados por el proyecto red de formación de talento humano, para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca, con apartes del documento convocatoria de medición de grupos de investigación Colciencias. Adaptados a la convocatoria interna de la Fundación Universitaria de Popayán.

Universitariamente,

**MARYEM ROCIO IBARRA**

Vicerrectora Académica

**DANIEL ANDRES FERIZ GARCIA**

Dir. Sistema de Investigación, desarrollo e innovación



FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA  
DE POPAYÁN



**SIDI**   
SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

# ANEXOS



Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur  
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia  
PBX (57-2) 8320225 | [www.fup.edu.co](http://www.fup.edu.co) | Fundación Universitaria de Popayán



**Anexo 1**  
**Guía de Aval a proyecto de investigación por Comité Curricular/investigación del Programa /Facultad**

[Fecha]

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

---

---

---

1. ¿El comité de [investigaciones o curricular] del programa [Nombre del programa] avala la asignación de horas de investigación a/los profesores participantes en el proyecto?

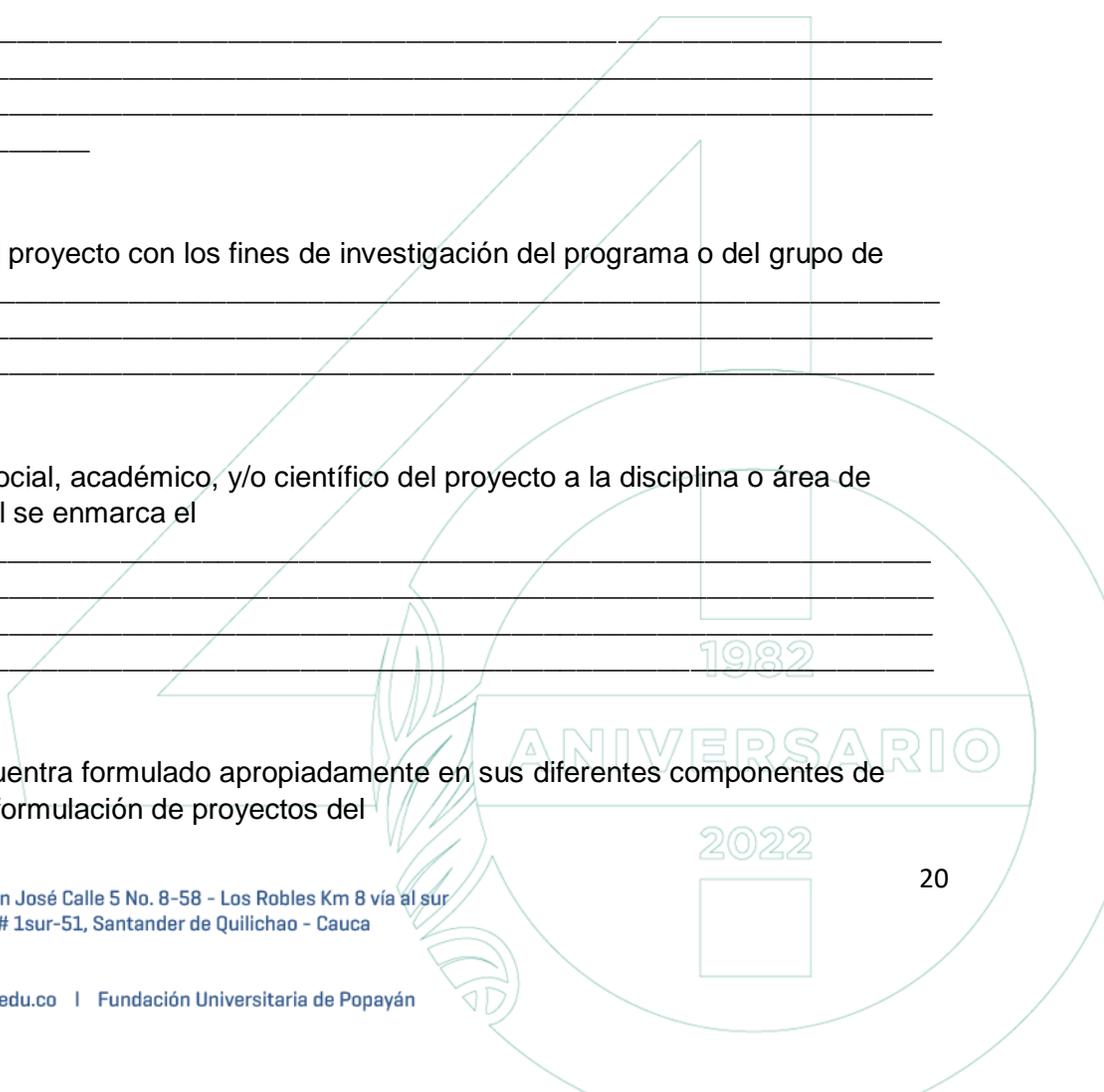
Si \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. ¿Cómo se articula el proyecto con los fines de investigación del programa o del grupo de investigación? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. ¿Cuál es el aporte social, académico, y/o científico del proyecto a la disciplina o área de conocimiento en el cual se enmarca el proyecto? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4. ¿El proyecto se encuentra formulado apropiadamente en sus diferentes componentes de acuerdo al formato de formulación de proyectos del





SIDI? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

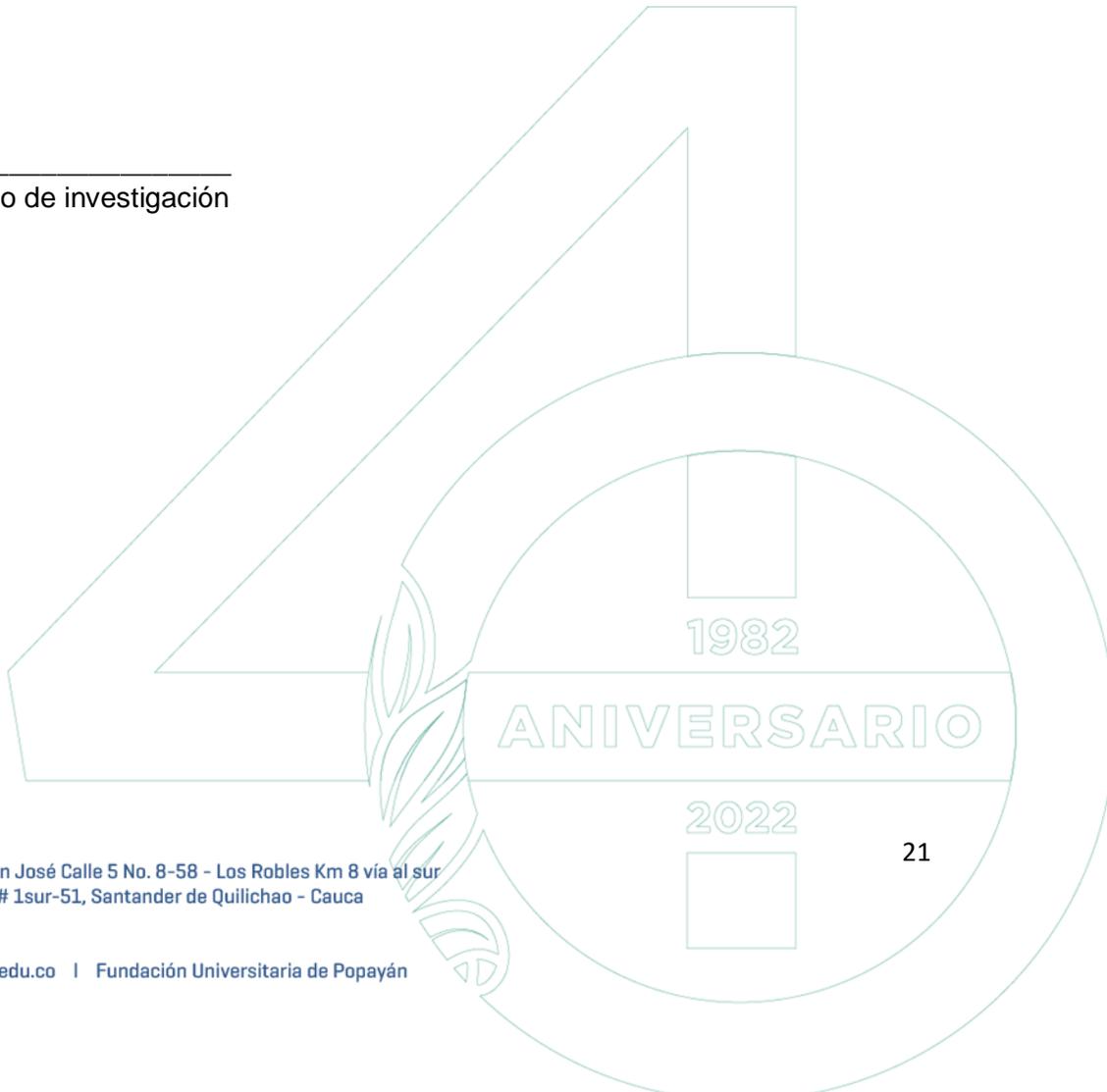
5. ¿El comité de **[investigaciones/curricular]** del programa avala el proyecto en mención para continuar con el proceso de registro ante el SIDI?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma director del programa  
Nombre del director programa

\_\_\_\_\_  
Firma coord. de investigación  
Nombre coord. de Investigación

\_\_\_\_\_  
Firma del líder del grupo de investigación





Utilizar papelería de la Entidad

[Ciudad, Fecha]

Señores  
Sistema de investigación, desarrollo e innovación SIDI  
Fundación universitaria de Popayán  
Popayán, Cauca

Asunto: Aval de participación en proyecto de la convocatoria 017-2021 proyectos de investigación  
Modalidad UEES

Apreciados señores:

En mi calidad de director del programa de [nombre del programa], me permito manifestar que el proyecto titulado [título del proyecto] cuenta con el aval del programa para participar de la convocatoria 17- 2021 en modalidad UEES, por tanto el/los docentes [Nombres de los docentes] cuentan con la asignación de horas estipuladas para el desarrollo del mismo.

\_\_\_\_\_  
[Firma del director de programa]

[Nombre del director de programa]

[No. Documento de identificación director de programa]

**Anexo 2.**  
**Formato de acta de propiedad intelectual**

<b>FECHA</b>			
<b>I-PROGRAMA ACADÉMICO:</b>			
<b>II- NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA O CREACIÓN</b>			
Objeto Principal del proyecto o tema general de la obra o creación:			
<b>III- TIPO DE PROYECTO</b>			
Proyecto de Investigación		Proyecto de desarrollo	Proyectos de innovación
Proyecto de producción artística		Otros: Especifique	
<b>IV- CLASE DE OBRA</b>			
1. Obra individual: (producida por una persona natural)		3. Obra colectiva: (producida por un grupo bajo la orientación de una persona natural o jurídica que divulga y publica bajo su nombre)	5. Obra por encargo: (obra creado en ejecución de un contrato de prestación de servicios)
2. Obra en colaboración: (producida por dos o más personas)		4. Obra derivada: (creación autónoma que resulta de la adaptación, traducción y otra transformación de una obra originaria)	6. Otra Especifique:
<b>V- AUTORES, COAUTORES E INVENTORES</b>			
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>P / E</b>	<b>FECHA DE INGRESO AL PROYECTO</b>	<b>CALIDAD EN LA QUE PARTICIPA</b>


**1-Señale P: si es Profesor; E: si es estudiante**

2- Calidad en que participa en la obra intelectual, de acuerdo a la función asignada así: D: Director del Proyecto; DT: Director trabajo de grado o tesis de investigación; IP: Investigador Principal; CI: Coinvestigadores; CA: Coautores; CP: Coordinador del proyecto, T; Tesis o Trabajo de Grado.

**VI- PRODUCTOS ESPERADOS DE ESTE TRABAJO INTELECTUAL (numérico)**

Tipo de producto	Científico	Técnico	Artístico	Humanístico
<b>1. Derechos de autor</b>				
1. Obras Literarias				
2. Obras Musicales				
3. Obras Artísticas				
4. Obras Audiovisuales				
5. Registro de Software				
6. Otros				
<b>2. Propiedad industrial</b>				
Patente		Modelo de utilidad		Diseño Industrial
Innovación tecnológica		Adaptación tecnológica		
Otra		Especifique:		

**VII- FINANCIACIÓN**

ORGANISMOS FINANCIADORES	No	Si	Otro	Especifique:
Nombre de la entidad financiadora Interna:				
Aporte financiación Interna:				
Nombre de la entidad financiadora externa:				
Aporte financiación externa:				

**VIII- GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD**

El presente acuerdo se registrará por la Ley colombiana y comunitaria que sea aplicable. Las controversias derivadas de derecho de propiedad intelectual serán sometidas al Comité de Propiedad Intelectual de la Fundación Universitaria de Popayán antes de pasar a la jurisdicción ordinaria. Todos los participantes profesores, estudiantes, de entidades públicas y privadas manifiestan que conocen y aceptan lo dispuesto en el Procedimiento de Propiedad Intelectual de la Fundación Universitaria de Popayán y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Y aceptan lo dispuesto en las siguientes cláusulas:

**a) Derechos de propiedad intelectual:**

La calidad en que participa en la obra intelectual, de acuerdo a la función asignada así: D: Director del Proyecto; DT: Director trabajo de grado o tesis de investigación; IP: Investigador Principal; CI: Coinvestigadores; CA: Coautores; CP: Coordinador del proyecto, T: Tesis o Trabajo de Grado

**Los derechos morales:** la titularidad del derecho moral corresponden a los profesores, estudiantes y Administrativo en su calidad de autores, coautores, directores, investigadores o Coinvestigadores; **Los derechos patrimoniales:** Comprenden el derecho de reproducción y comunicación pública. Es el beneficio sobre la explotación económica de la obra o producto intelectual, corresponden conforme a la ley 23 de 1982 a la Fundación universitaria de Popayán, salvo estipulación expresa en caso de participación de organismos financiadores, entidades públicas o privadas, en los términos del contrato, convenio o proyecto suscrito.

**b) Grado de autonomía y responsabilidad para designar colaboradores:** La Institución y los organismos financieros, reconocen el grado de autonomía y de responsabilidad que tienen tanto el autor, investigador principal o director del proyecto como los Coinvestigadores, o coautores o codirectores del proyecto para proponer sus colaboradores. La designación y participación de éstos, en todo caso se establecerá de conformidad con las normas vigentes de la Institución.

**c) Obligación de Informar Modificaciones:** Con el fin de definir derechos de propiedad entre los intervinientes, éstos se comprometen a hacer constar expresamente en escrito que se anexará al Acta de Acuerdo de propiedad Intelectual las modificaciones que surjan durante el desarrollo de la actividad o proyecto. Así mismo se expresarán las causales de retiro y exclusión del director, coordinador, Coinvestigadores, o coautor: por retiro voluntario o por incumplimiento de sus obligaciones u otros causales que lo desvinculen del proyecto.

**d) Cronograma de actividades:** El desarrollo de la obra, proyecto o consultoría se efectuará de conformidad con el cronograma de actividades aprobado en el proyecto que se anexa a ésta acta.

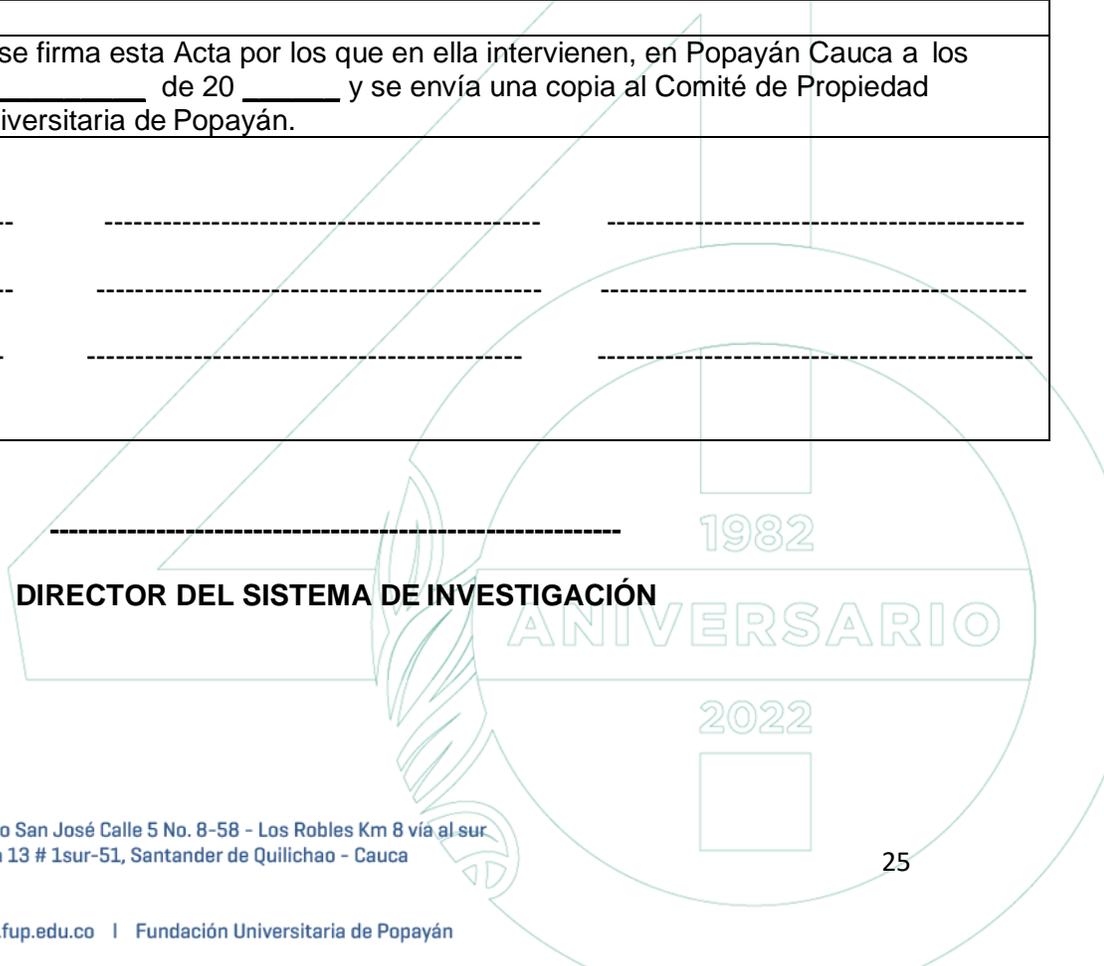
**e) Cláusula de confidencialidad:** Los docentes y estudiantes participantes, además de cumplir con sus obligaciones, se comprometen a guardar la reserva de la información que han obtenido a través del desarrollo de la obra o del proyecto de investigación, especialmente cuando el resultado esperado sea una invención, un modelo de utilidad, un diseño industrial o creaciones similares, aún después de su desvinculación del proyecto, para evitar que se puedan violar los derechos de propiedad intelectual y la obligación de confidencialidad, por lo menos durante un período no menor a dos años.

En constancia de aceptación se firma esta Acta por los que en ella intervienen, en Popayán Cauca a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_ y se envía una copia al Comité de Propiedad Intelectual de la Fundación Universitaria de Popayán.

AUTORES:

-----  
 -----  
 -----

-----  
**DIRECTOR DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN**





### Anexo 3. Formato cesión de derechos de autor

Nombre del Proyecto	
Fecha DD/MM/AA	
Director del Proyecto	
Identificación	
Dirección electrónica y Teléfono	
Nombre del/los co-investigadores	
Identificaciones	
Dirección electrónica y Teléfono	

Quien suscribe, identificado anteriormente, obrando en nombre y representación propia, declaro y reconozco lo siguiente:

1. Conozco que **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN** (en adelante denominada FUP) es una institución de educación superior que cuenta con el Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación (SIDI) en la que participan docentes investigadores y estudiantes con el propósito de desarrollar proyectos y trabajos de investigación que lleven a cumplir la misión y visión de la institución en el ámbito, científico, investigativo y académico. El/los producto(s) de estos trabajos y proyectos de investigación podrá ser distribuido entre las personas de la institución y por fuera de ella, en cualquier territorio y por cualquier medio incluyendo su circulación física o digital, según lo determine la FUP
2. Acepto voluntariamente participar en el proyecto de investigación cuyo nombre está en la parte superior de este documento (en adelante el Proyecto) y reconozco que todas las obras literarias, científicas, artísticas, musicales o audiovisuales y cualquier derecho de propiedad intelectual incluyendo patentes, marcas, modelos de utilidad, circuitos integrados, diseños y cualquier otro derecho protegido por las leyes y acuerdos vigentes en la materia que surjan con ocasión de mi participación en el Proyecto (en adelante Producto de la Investigación) pertenecerán en su totalidad en cuanto a derechos patrimoniales a la FUP.
3. La FUP podrá reproducir el Producto de la Investigación e incluirlo en las compilaciones, revistas, libros, publicaciones y folletos y comunicarlo y adaptarlo de la manera que considere conveniente. Acepto así ceder la totalidad de los derechos patrimoniales sobre el Producto de la Investigación en la que he participado, obras que autorizo sean usadas por la FUP para los fines indicados en esta autorización incluyendo su inclusión en la Revista Institucional o en cualquier otra revista, libro o publicación que la FUP considere, así como apartes del mismo en otros textos o publicaciones, trabajos que se podrán reproducir ilimitadamente, explotar económicamente y distribuir por cualquier medio conocido o por conocer y en cualquier territorio, siempre teniendo en cuenta los derechos de autor a los que haya lugar.



4. De igual manera autorizo a la FUP a que haga alusión y referencia al Proyecto y al Producto de la Investigación para los fines que determine convenientes ya que todos los derechos de propiedad intelectual se entienden en su totalidad cedido a la FUP. Igualmente, autorizo a la FUP a usar mi nombre y/o datos biográficos para los anteriores fines.
5. Acepto que en caso de que cualquier patente, marca, modelo de utilidad o cualquier otro derecho de propiedad intelectual se genere con ocasión de mi participación en el Proyecto que requiera ser registrado o donde se requiera solicitarlo a una entidad para su efectividad, cedo el derecho a la FUP de realizar esta solicitud o registro. Por consiguiente, la FUP será la única autorizada para realizar dicha solicitud o registro a su nombre y por consiguiente ser el titular sobre el derecho de propiedad intelectual sobre la creación o invención.
6. Declaro que soy autor de dichas obras que se ocasionen con mi participación y por lo tanto me encuentro capacitado y facultado para otorgar la presente autorización. En cualquier caso, mantendré indemne a la FUP de toda reclamación relacionada con los derechos objeto de autorización.
7. Acepto conocer que mi participación en el Proyecto de Investigación, incluido la cesión de los derechos sobre todas las obras, invenciones o derechos que se generen Producto de la Investigación se convino a título gratuito y por lo tanto reconozco que no tendré derecho alguno para exigir a la FUP suma alguna por la reproducción, comunicación o comercialización de las mismas y demás usos autorizados en este documento. Sin embargo, reconozco que la FUP podrá a su arbitrio reconocer una suma o beneficio económico por mi participación en el Proyecto y por la cesión de derechos del Producto que resulte de la participación en el mismo. Reconozco que este beneficio económico no será un derecho adquirido y que la FUP no estará en la obligación de reconocer dicha suma. La FUP podrá reconocerla a su arbitrio cuando así lo considere.
8. Reconozco que, conforme a las disposiciones legales, mis derechos morales me serán respetados y acepto conocer que la FUP procurará realizar todas las acciones para la conservación de los derechos morales sobre el Producto de la Investigación tales como la inclusión de mis datos en un lugar visible de la publicación de las obras.
9. Queda entendido que todos los derechos patrimoniales que se deriven sobre mi participación en el Proyecto le corresponden a la FUP lo cual acepto conocer y por lo tanto podrá disponer de ellos libremente.

Firma director proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_



**Anexo 4**  
**Modelo de Carta de Aval y Contrapartida Institucional**  
**Grupos de Investigación**

Utilizar papelería de la Entidad

[Ciudad, Fecha]

Señores

**Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación SIDI**

Fundación universitaria de Popayán

Popayán, Cauca

Asunto: Aval y contrapartida institucional para postulación a la convocatoria 09-2021 proyectos de investigación Modalidad UEES

Apreciados señores:

En mi calidad de [representante legal/otra función autorizada] de [nombre de la entidad], NIT No. [número de identificación tributaria de la entidad], me permito avalar a los siguientes grupos de investigación:

No.	Grupo Aliado	Nombre del Tutor

En consecuencia y de conformidad con los términos de referencia, la institución se compromete a aportar los recursos de contrapartida requeridos, tal como se detalla a continuación.

Grupo Aliado	Aporte en efectivo	Aporte en especie	Contrapartida total
	\$	\$	\$
	\$	\$	\$
<b>TOTAL</b>	\$	\$	\$

El valor total de la contrapartida aportada es de [valor total de la contrapartida de la entidad en letras] pesos m/cte. (\$[valor en números]).

Cordialmente,

[Firma del representante legal/persona autorizada]

[Nombre del representante legal/persona autorizada]

[No. Documento de identificación del representante legal/persona autorizada]

**Anexo 5**  
**Modelo de Carta de Aval y Contrapartida Institucional**  
**Empresas y/o organizaciones**

Utilizar papelería de la Entidad

[Ciudad, Fecha]

Señores

**Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación SIDI**

Fundación universitaria de Popayán

Popayán, Cauca

Asunto: Aval y contrapartida para postulación a la convocatoria 09-2021 proyectos de investigación Modalidad UEES

Apreciados señores:

En mi calidad de [representante legal/otra función autorizada] de [nombre de la entidad], NIT No. [número de identificación tributaria de la entidad], me permito informar que conocemos el proyecto y nos comprometemos con el desarrollo del mismo.

En consecuencia y de conformidad con los términos de referencia, [la empresa/organización] se compromete a aportar los recursos de contrapartida requeridos, tal como se detalla a continuación.

Ítem	Aporte en efectivo	Aporte en especie	Contrapartida total
	\$	\$	\$
	\$	\$	\$
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

El valor total de la contrapartida aportada es de [valor total de la contrapartida de la entidad en letras] pesos m/cte. (\$[valor en números]).

Cordialmente,

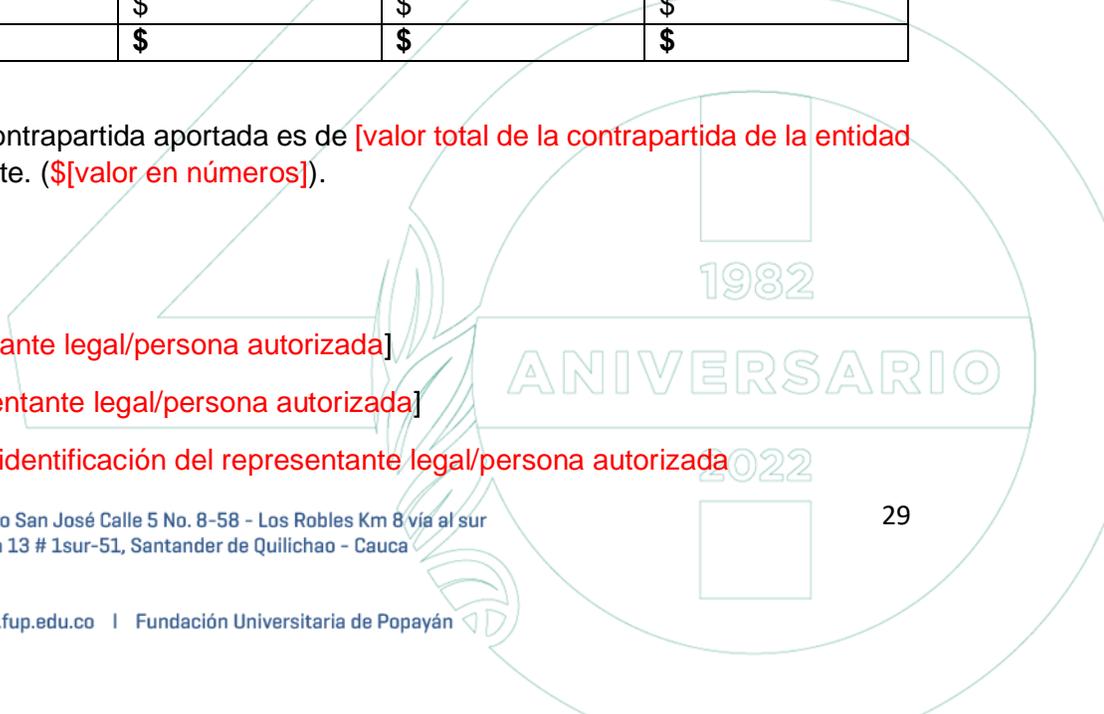
[Firma del representante legal/persona autorizada]

[Nombre del representante legal/persona autorizada]

[No. Documento de identificación del representante legal/persona autorizada]

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur  
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia  
PBX (57-2) 8320225 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur  
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia  
PBX (57-2) 8320225 | [www.fun.edu.co](http://www.fun.edu.co) | Fundación Universitaria de Popayán